



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N^o 000018

Callao, 31 ENE. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000297 y la Ordenanza Municipal N° 000074, ambos del 22 de diciembre del 2008, se aprobó la creación del Sistema de Hospitales Chalacos como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao y el Estatuto del Sistema de Hospitales Chalacos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000298 del 22 de diciembre del 2008, se conformó el Comité de Transparencia y Fiscalización del Sistema de Hospitales Chalacos presidido por el Regidor Provincial Fernando Trigoso;

Que, en la Sesión de la fecha, se propuso la inclusión del Regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz, en la Comisión de Transparencia y Fiscalización del Sistema de Hospitales Chalacos, por lo que es necesario modificar el artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° 000074, el artículo 2 del Acuerdo de Concejo N° 000297, el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 000298 y el artículo 38 del Estatuto del Sistema de Hospitales Chalacos, siendo así debatido y aprobado y estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Modificar el Artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° 000074 del 22 de diciembre de 2008, que aprueba el Estatuto del Sistema de Hospitales Chalacos, el mismo que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 2. Apruébese el Estatuto del Sistema de Hospitales Chalacos, que consta de siete Títulos, cuatro Capítulos, cuarenta y siete artículos, dos Disposiciones Transitorias y tres Disposiciones Finales, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza."

2. Modificar el Artículo 2 del Acuerdo N° 000297 del 22 de diciembre del 2008 que aprueba el Estatuto del Sistema de Hospitales Chalacos, el mismo que queda redactado del siguiente modo:

"2. Aprobar el Estatuto del Sistema de Hospitales Chalacos, que consta de siete Títulos, cuatro Capítulos, cuarenta y siete artículos, dos Disposiciones Transitorias y tres Disposiciones Finales; cuyo texto forma parte del presente Acuerdo y la Ordenanza que origine."

3. Modificar el Artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 000298 del 22 de diciembre del 2008, incluyendo al Regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz, el mismo que queda redactado del siguiente modo:

"1. Conformar el Comité de Transparencia y Fiscalización del Sistema de Hospitales Chalacos integrado por el Regidor Provincial Fernando Trigo Alca, quien la presidirá y los Regidores Provinciales Dr. Ivan Ricardo Rivadeneyra Medina, Srta. Gloria Elizabeth Lara Avila y Sr. José Del Carmen Del Castillo Paz, conformación que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009."

4. Modificar el Artículo 38 del Estatuto del Sistema de Hospitales Chalacos, que es parte integrante de la Ordenanza Municipal N° 000074 y del Acuerdo de Concejo N° 000297, el mismo que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 38. El Comité de Transparencia y Fiscalización estará integrado por cuatro (04) Regidores del cual uno de ellos la presidirá. Sus miembros serán designados por Acuerdo de Concejo Municipal a propuesta del Alcalde Provincial del Callao."

5. Expídase la Ordenanza Municipal correspondiente.
6. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
7. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

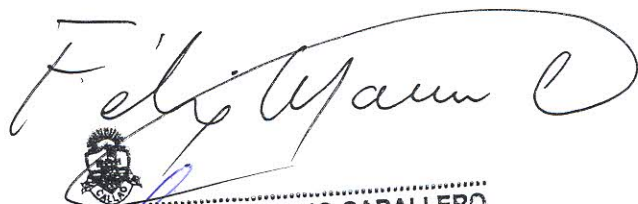

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMIDES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, **20 SEP 2012**



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GADIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo